

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2025

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL
HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-29009 ALCANCE 001 DEL AÑO
2024**

FECHA DE APERTURA: 10 de julio de 2025

HORA: 10:00

**LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-**

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA-385, NQN. TEL/FAX: 0299-4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Adquisición de materiales para LMT 33 KV- Central Hidráulica Nahuevo Rubro: Conductores

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	9130-29009/001	LICITACION PUBLICA	34/2025
FECHA DE APERTURA	10-07-2025	HORA:	10:00

CONSTANZA A. CAMARA
 Jefa Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	500	Metros	CABLE CU DESNUDO 50 MM2		
2	6000	Metros	CABLE AL/AL DESNUDO 50 MM2 19 HILOS		
3	100	Metros	CABLE CU PVC P/INS.INT 4 MM2		
4	100	Metros	CABLE CU PVC P/INS.INT 2.5 MM2		
5	2000	Metros	CABLE PARA RIENDA TIPO MN 101 S/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
6	500	Metros	CABLE AL/AC 50/8 MM2		
7	1000	Metros	CABLE SUB CU AISLADO XLPE 33 KV- 50 MM		
8	100	Metros	CABLE CU DESNUDO 70 MM2 - DURO		
9	100	Metros	CABLE SUB CU AISLADO XLPE 1KV CAT II, 4x16 MM2		

NO VALIDO PARA COTIZAR

SUB-TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

IMPORTE EN LETRAS:	
MONEDA DE COTIZACION:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f. con reajuste
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	60 días
LUGAR DE ENTREGA:	Estación Transformadora Chos Malal
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

MURIEL FRITZ
 Sector Compras y Desarrollo de Proveedores
 E.P.E.N.
 COTIZACION
 V° B°

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO DESNUDO	ET N°	011

1.- Alcance

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de conductor de aleación de aluminio desnudo.

2.- Normas a consultar

Los cables comprendidos en esta especificación responderán en todas sus características a la Norma IRAM 2212 y sus complementarias.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS por el Oferente. La columna de los valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

4.- Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales de instalación serán las que se especifican a continuación:

- Temperatura máxima..... + 40 ° C
- Temperatura mínima..... - 20 ° C
- Velocidad del viento máx..... 140 Km/h
- Altura sobre nivel del mar.... < 1000 msnm

5.- Características generales

Los conductores estarán constituidos por alambres de aleación de aluminio que cumplan, antes del cableado, con todo lo establecido en la Normas IRAM 2177 para el tipo B.

Las secciones y formaciones de los conductores serán las indicadas en las Plaiillas de Datos Garantizados.

Las uniones necesarias en los alambres se efectuarán sin afectar el diámetro o la configuración del conductor y sin disminuir su flexibilidad.

El número máximo de uniones admisibles, en un largo normal de fabricación, será el indicado en el punto 3.4.2 de la norma IRAM 2212.

Las capas sucesivas de un conductor presentarán sentidos de cableado alternados entre si. El sentido de la última capa será a la derecha.

La relación de cableado estará comprendida entre 10 y 17 para la última capa y la inmediata inferior.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES, UNIDAD DE INGENIERIA GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISIÓN	REG. N° 20/22	PAGINA 1 DE 3

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO	ET N°	011

Los conductores deberán poseer hilo identificatorio del fabricante, lo que será verificado durante los ensayos de los mismos.

6.-Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depositos.

6.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fabrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 8/09/2022	PAGINA: DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO	ET N°	011

6.2.-Ensayos

Los ensayos a realizar en los cables, serán como mínimo, los que indica la norma IRAM 2212. Estos se harán en forma completa y los criterios de aceptación o rechazos de los lotes estarán sujetos a la norma antes citada.

Se realizará asimismo una inspección visual del lote y si se considera necesario se podrá comprobar la longitud de conductor en la bobina. Se determinará durante los ensayos el módulo de elasticidad lineal y se comprobará la tensión de rotura del conductor.

Para el caso que EPEN decida no presenciar los ensayos de recepción, el proveedor lo realizará igual y remitirá el resultado en original y dos copias diez (10) días antes de enviar el material a destino.

6.3.- Embalaje

Las bobinas de embalaje será construídas íntegramente en madera, deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe quedar un espacio libre de 5 a 10 cm. El cable deberá enrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán en su totalidad con listones de madera de 25 mm de espesor como mínimo, clavados y sujetados con flajes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos. Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastres o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

Cada bobina deberá poseer una chapa de aluminio ó acero inoxidable de dimensiones adecuadas donde se indicará en forma clara y visible:

- Fabricante
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Número de Orden de Compra
- Sección del conductor
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.
- EPEN

El número de identificación de la bobina deberá ser inscripto además, mediante pintura en cada una de las bobinas.

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN		
REVISIÓN: A	FECHA: 16/10/2022	PÁGINA 3 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO	ET N° 011

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

6.4.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

6.5- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 6.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos, y comunicará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipo el arribo del transporte a destino.

6.6.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fabrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

7.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos ítem de la Obra.

7.1-Inspección

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 16/10/2022	PAGINA: 4 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO DESNUDO	ET N°	011

la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el **punto 6.2** o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar. A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

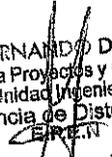
Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 6.2 de la presente especificación.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 18/10/2012	PAGINA 5 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO DESNUDO	ET N° 011

7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

El Oferente deberá suministrar la siguiente documentación técnica junto a su propuesta:

- Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas .
- Lista de suministros anteriores.
- Catálogos del material ofrecido.
- Protocolo de ensayo redactado en castellano o inglés.

Luego como Proveedor completará la documentación presentando:

- Recomendaciones sobre transporte, acopio y montaje
- Cronograma de fabricación, ensayos y entrega del material.

NO VALIDO
PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 11/10/2022	PAGINA 6 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO 50 MM² 19 HILOS	0116020051

DESCRIPCIÓN	UN	REQUERIDO	OBRIGADO
Características generales del cable			
Fabricante			
Modelo (designación de fábrica)			
Material	--	Aleación de Aluminio	
Año del diseño del modelo			
Normas de fabricación y ensayo	--	IRAM 2212	
Características geométricas del cable			
Diámetro del cable completo	mm	9,3	
Sección nominal	mm ²	50	
Sección efectiva	mm ²	51,07	
Cantidad de alambres	n°	19	
Diámetro alambre elemental	mm	1,85	
Relación de Cableado			
Características eléctricas			
Resistencia eléctrica a 20°C en corriente continua	ohm/km	0,648	
Coeficiente de variación de la resistividad	1/°C		
Resistividad del alambre a 20°C	ohm/ mm ²		

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 07/09/2012	PAGINA: 1 DE 1

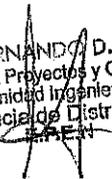
Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingenieria
 Gerencia de Distribucion
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO 50 MM2 19 HILOS	0116020051

DESCRIPCIÓN	UN	REQUERIDO	OFRECIDO
Características mecánicas			
Peso Especifico	kg/dm ³		
Peso del Cable	kg/km	140,5	
Coefficiente de dilatación térmica	1/°C		
Resistencia a la tracción especifica mínima de los alambres	daN/mm ²		
Resistencia a la tracción del conductor	daN	1431	
Modulo de elasticidad final	daN/mm ²		
Bobinas del conductor			
Longitud del cable de la bobina	m	3.000	
Tolerancia en longitud	%		
Peso de la bobina completa	kg		
Diámetro de las bobinas	mm		

NO VALIDO
PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 27/09/2022	PAGINA: DE 2

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N°	020

1.- Alcance

La presente especificación está destinada a establecer los requisitos que deberán cumplir los conductores de cobre desnudos para uso en puestas a tierra.

2.- Normas a consultar

Los cables comprendidos en esta especificación responderán en todas sus características a la Norma IRAM 2004 y sus complementarias.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS por el Oferente. La columna de los valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio, o rechazo de la oferta.

4.- Características generales

Los conductores estarán constituidos por alambres de cobre duro cableados en forma helicoidal, o por alambres de cobre recocido cableados en forma helicoidal, que cumplirán con todo lo establecido en la norma IRAM 2004, según lo solicitado en el pedido de adquisición.

Los conductores deberán poseer hilo identificatorio del fabricante, lo que será verificado durante los ensayos de los mismos.

5.- Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depósitos.

5.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 1 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N°	020

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fabrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

5.2.-Ensayos

Los ensayos y verificaciones a realizar en los cables y su muestreo serán, como mínimo, los que indica la norma IRAM 2004 sus anexos y normas complementarias.

Estos se harán en forma completa y los criterios de aceptación o rechazo de los lotes estarán sujetos a la antedicha norma.

Se realizará asimismo una Inspección visual del lote y si se considera necesario se podrá comprobar la longitud de conductor en la bobina. Se determinará durante los ensayos el módulo de elasticidad lineal y se comprobará la tensión de rotura del cable conductor.

Para el caso que EPEN decida no presenciar los ensayos de recepción, el proveedor los realizará igual y remitirá el resultado en original y dos copias diez (10) días antes de enviar el material a destino.

5.3.-Embalaje

Las bobinas de embalaje serán construidas íntegramente en madera, deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 30/7/2022	PAGINA 2 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N° 020

quedar un espacio libre de 5 a 10 cm. El cable deberá enrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán **totalmente** con listones de madera de 25mm de espesor como mínimo, clavados y sujetos con flejes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos. Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastres o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

Cada bobina deberá poseer una chapa de aluminio ó acero inoxidable de dimensiones adecuadas donde se indicará en forma clara y visible:

- Fabricante
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Destino
- Nombre de la Obra
- Sección del conductor
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.
- EPEN

El número de identificación de la bobina deberá ser inscrito además, mediante pintura en cada una de las bobinas.

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

5.4.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

5.5- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 5.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 1 DE 1

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N° 020

5.6.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fabrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

6.-Adquisicion de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos Item de la Obra.

6.1-Inspeccion

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

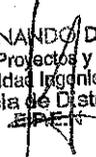
Tales ensayos serán los que determine el **punto 5.2** o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GEREN CIA DE DISTRIBUCION		
REVISION 1	FECHA 02/02/2022	PAGINA 4 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingenieria
 Gerencia de Distribución


	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N°	020

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

6.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.

A tal fin entregará a los Inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

6.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 5.2 de la presente especificación.

6.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 12/7/2022	PAGINAS DE 1

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución



	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDOS	ET N°	020

7.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

El Oferente deberá suministrar la siguiente documentación técnica junto a su propuesta:

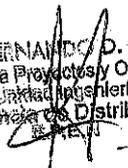
- Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas.
- Lista de suministros anteriores.
- Catálogos del material ofrecido.
- Protocolos de ensayos de tipo.

Luego como Proveedor completará la documentación presentando:

- Recomendaciones sobre transporte, acopio y montaje
- Cronograma de fabricación, ensayos y entrega del material.

NO VÁLIDOS
PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 6 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLES DE ACERO PARA RIENDAS	ET N° 022

1.- Alcance

La presente especificación técnica está destinada a la adquisición de cable de acero para ser utilizado como rienda en líneas aéreas de energía.

2.- Normas a consultar

El material objeto de esta especificación responderá en todas sus características a la Norma IRAM 722 "Cordones de Acero Cincado para usos Generales" y sus respectivas normas de consultas.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el Comitente y valores OFRECIDOS por el Oferente.

Los valores OFRECIDOS se completarán como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

4.- Características generales

Los cordones serán nuevos, sin uso, de reconocida calidad, fabricados con materiales nuevos, de primera calidad y según las mejores reglas de arte.

El Cable estará constituido por alambres de acero galvanizado.

La sección nominal del cordón, la formación y la carga mínima de rotura serán las requeridas en las planillas de datos garantizados.

5.- Bobinas de embalaje

Las bobinas de embalaje deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje.

Las bobinas se pintarán completamente por dentro y por fuera con pintura de aluminio.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe quedar un espacio libre de 5 a 10 cm.

El cable deberá arrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán **totalmente** con listones de madera de 25 mm. de espesor como mínimo, clavados y sujetados con flejes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 1 DE 5

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLES DE ACERO PARA RIENDAS	ET Nº 022

Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastres o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

En cada bobina, en forma clara y visible se indicará:

- Fabricante
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Destino
- Número de Orden de Compra
- Tipo de cable
- Marca de fabricación
- Sección en mm²
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

6.-Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depósitos.

6.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION / A	FECHA: 18/10/2022	PAGINA 2 DE 5

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CABLES DE ACERO PARA RIENDAS	ET Nº	022

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

6.2.-Ensayos

Se realizarán los ensayos que a continuación se detallan, según Norma IRAM 722:

- Inspección visual (construcción, torsión, uniones, aspecto superficial, longitud del largo de fabricación).
- Verificación del diámetro y ovalización, ductilidad, capa útil de cinc, adherencia de cinc y resistencia a la flexión alternada del alambre que constituye el cordón.
- Verificación del diámetro, paso, alargamiento, carga de rotura del cordón.

6.3.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

6.4- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 6.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

6.5.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 16/10/2022	PAGINA 3 DE 5

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLES DE ACERO PARA RIENDAS	ET Nº 022

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fábrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

7.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos ítem de la Obra.

7.1-Inspeccion

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el punto 6.2 o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES UNIDAD DE INGENIERIA GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 4 DE 5

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CABLES DE ACERO PARA RIENDAS	ET N°	022

7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.
 A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 6.2 de la presente especificación.

7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

El oferente deberá suministrar la siguiente documentación técnica junto a su propuesta:

- Catálogos técnicos completos del material.
- Datos garantizados según planillas adjuntas.
- Protocolos de ensayos ejecutados en laboratorio independiente, con tres (3) años de antigüedad como máximo del cable propuesto.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 16/10/2022	PAGINAS DE 5

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CABLE DE ACERO PARA RIENDA TIPO MN 101	0226110101

DESCRIPCION	UN	REQUERIDO	OFRECIDO
Características generales del Cable			
Fabricante			
Modelo (designación de fábrica)			
Norma de fabricación y ensayo	IRAM	722	
Material	--	Acero galvanizado	
Características físicas del Cable			
Formación		1x19	
Diámetro nominal del cordón	mm	9 a 10,5	
Diámetro nominal del alambre	mm	1,8 a 2,1	
Sección nominal del cordón	mm ²		
Masa aproximada por metro del cordón	Kg.		
Carga mínima de rotura efectiva del cordón	daN	4900 a 7400	
Rango de resistencia a la tracción del alambre	daN/mm ²	100/120	
Longitud de expedición			
Longitud del cable en la bobina	M	2.000	
Tolerancia	%	+/- 5	
Peso de la bobina completa	Kg.		
Diámetro de la bobina	mm		

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 10/10/2010	PAGINA: 02/01

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos / Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE MEDIA TENSION	ET N°	023

1.- Alcance

La presente especificación técnica se refiere a los requisitos que deben cumplimentar los conductores subterráneos de cobre o aluminio de 13,2kV y 33kV.

2.- Normas a consultar

Los conductores comprendidos en la presente Especificación Técnica responderán en todas sus características a la NORMA IRAM 2178-2, como así también a todas aquellas normas complementarias citadas en dicha norma.

Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Especificación Técnica quedarán condicionados a lo prescrito en las Normas arriba citadas.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente Especificación Técnica. En ella se indican valores requeridos por el comitente y valores ofrecidos por el oferente. La columna de los valores ofrecidos se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna requerida.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna ofrecido. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

4.- Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales de instalación serán las que se especifican a continuación:

- Temperatura máxima..... +40 ° C
- Temperatura mínima..... -20 ° C
- Velocidad del viento max..... 140 Km/h
- Altura sobre nivel del mar... < 1000 msnm

5.- Características generales

Los cables subterráneos serán unipolares o multipolares de cobre o aluminio, aislados con polietileno reticulado (XLPE), envolvente de PVC y se utilizarán en redes de tensiones nominales de 13,2kV y 33kV.

Los cables serán de clase 2 y deberán responder a lo especificado en las normas IRAM -NM 280. Estos llevaran bloqueo longitudinal al ingreso de agua.

La aislación deberá ser un dieléctrico sólido extruido de XLPE.

El espesor promedio de la aislación de los conductores no debe ser menor a lo indicado en la tabla 6 norma IRAM 2178-2.

Las capas de homogeneización sobre el conductor (interno) y sobre la aislación (externa) deben ser no metálicas y deben estar constituidas por un compuesto semiconductor reticulado o termoplástico, extruido simultáneamente con el material de la aislación. Deben distinguirse a simple vista de la aislación misma.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 1 DE 1

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE MEDIA TENSION	ET N°	023

La capa homogeneización interna debe ser fácilmente separable del conductor y su espesor promedio mínimo debe ser mayor a 0,4mm y el espesor mínimo en cualquier punto debe ser mayor o igual a 0,3mm.

El espesor mínimo en cualquier punto de la capa de homogeneización externa debe ser 0,6mm.

El cableado de fases aisladas debe reunir con paso uniforme máximo de 40 veces el diámetro sobre el aislamiento.

El cableado de fases con blindaje metálico individual debe reunir paso uniforme máximo de 40 veces el diámetro sobre el blindaje metálico, los blindajes deben estar en contacto entre sí.

El cableado de cables prereunidos, se deben reunir con paso uniforme máximo de 60 veces el diámetro sobre la envoltura externa individual de cada fase.

El revestimiento interno puede ser extruido o encintado.

Los revestimientos internos y rellenos deben ser de material no higroscópico y apropiados para la temperatura de operación del cable y compatible con el material del aislante.

La protección metálica de los cables unipolares o multipolares, deben ser tipo:

- Blindaje metálico según punto 10 IRAM 2178-2
- Envoltura de plomo según punto 11 IRAM 2178-2
- Armadura metálica según punto 12 IRAM 2178-2

Los diferentes tipos de protección utilizados en el cable deben separarse con una envoltura extruida del material indicado en el punto 13.2 IRAM 2178-2.

La envoltura exterior será de PVC y su espesor mínimo será de 1,4mm para cables unipolares y 1,8mm para cables multipolares.

5.1-Identificación de conductores (fase L1, L2, L3)

La identificación de los conductores se realizará por medio de una cinta o hilo de distinto color en cada conductor aislado, o por cifras impresas, o impresión del nombre del color correspondiente. Cuando el sistema de identificación sea por colores, se utilizarán: marrón-negro-rojo.

El conductor se marcará por impresión con tinta cada un metro, con la siguiente información como mínimo.

- Formación del cable
- Nombre de la fábrica o marca.
- Industria Argentina o el nombre del país de origen.
- La tensión de servicio

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 10/10/2022	PAGINA 2 DE 3

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE MEDIA TENSIÓN	ET N° <u>023</u>

- Norma de fabricación
- Categoría del cable
- EPEN – Orden de compra (OC N°__)

6.-Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depósitos.

6.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

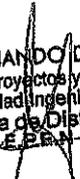
Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 018/10/2022	PAGINA 3 DE 4



Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE MEDIA TENSIÓN	ET N° <u>023</u>

6.2.-Ensayos

Los ensayos que abajo se describen se harán en forma completa y los criterios de aceptación o rechazos de los lotes estarán sujetos a lo establecido en la norma IRAM 2178-2.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de diez (10) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

Para el caso que EPEN decida no presenciar los ensayos de recepción, el proveedor realizará los mismos en planta y remitirá el resultado en original y dos copias diez (10) días antes de enviar el material a destino.

Ensayos a realizar

Inspección Visual (Todo el Lote), se verificará:

- Conductores (clase y metal)
- Aislación (tipo)
- Capas de Homogeneización
- Revestimiento internos y rellenos, blindajes metálicos, envoltura de plomo y armadura metálica (según corresponda)
- Envoltura Exterior (tipo)
- Marcado, rotulado y embalaje

Ensayo de Rutina (Todo el Lote)

Sobre todas las unidades de la remesa que hayan cumplido lo indicado en la inspección visual, se verificará:

- Resistencia eléctrica de los conductores
- Medición de la sección (transversal) geométrica del blindaje metálico.
- Ensayo de descargas parciales
- Ensayos de tensión

Ensayo por muestreo

Las unidades que hayan cumplido con los ensayos de rutina, se agruparan por cables de características uniformes.

La inspección determinara la cantidad de muestras a extraer.

Las muestras deben cumplir con:

- Examen del conductor, según punto 16.4 norma IRAM 2178-2
- Verificación de medidas, según punto 16.5; 16.6 y 16.7 norma IRAM 2178-2
- Ensayo de Tensión de 4h, según punto 16.8 norma IRAM 2178-2
- Alargamiento en caliente para aislación, según punto 16.9 norma IRAM 2178-2
- Resistencia al pelado de la capa de homogeneización, según punto 16.10 norma IRAM 2178-2

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN		
REVISIÓN: A	FECHA: 18/10/2022	PÁGINA: 4 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE MEDIA TENSIÓN	ET Nº 023

- Resistencia de aislación a temperatura ambiente, según punto 16.11 norma IRAM 2178-2
- Tracción y alargamiento antes del envejecimiento de la aislación, según punto 18.3 norma IRAM 2178-2
- Tracción y alargamiento antes de envejecimiento de la envolvente, según punto 18.4 norma IRAM 2178-2
- Choque térmico, según punto 18.9 norma IRAM 2178-2

6.3-Bobinas de embalaje

Las bobinas de embalaje deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje, debiendo responder a la IRAM 9590.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe quedar un espacio libre de 5 a 10 cm. El cable deberá enrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán **totalmente** con listones de madera de 25 mm de espesor como mínimo, clavados y sujetos con flejes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos. Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastres o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

Cada bobina deberá poseer una chapa de aluminio o acero inoxidable de dimensiones adecuadas donde se indicará en forma clara y visible:

- Fabricante y país de origen
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Número de Orden de Compra
- Tipo de cable, tensión nominal, número de conductores, material del conductor y sección del cable
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.
- EPEN

El número de identificación de la bobina deberá ser inscripto, además, mediante pintura en cada una de las bobinas.

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 5 DE 8

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE MEDIA TENSION	ET N°	023

6.4.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

6.5- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 6.2, a satisfacción de la inspección, esta receptorará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

6.6.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fábrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

7.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos ítem de la Obra.

7.1-Inspeccion

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 16/10/2022	PAGINA 6 DE 8

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE MEDIA TENSION	ET N° 023

Tales ensayos serán los que determine el **punto 6.2** o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.

A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 6.2 de la presente especificación.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 7 DE 8

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE MEDIA TENSIÓN	ET N° 023

7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

- 1.- Ensayos de Tipo con menos de cinco años de antigüedad.
- 2.- Catálogos técnicos del material ofrecido.
- 3.- Planillas de Datos garantizados con los datos de los valores ofrecidos.
- 4.- Detalle de provisiones similares a los ofertados a empresas de Energía del país en los últimos dos (2) años, indicando número de orden de compra.

NO VALIDO
PARA COTIZAR

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 18/10/2022	PAGINA 8 DE 8

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingenieria
 Gerencia de Distribucion
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE MT SIN ARMAR CAT II COBRE 50 MM2 33KV	

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
CARACTERISTICAS GENERALES			
Fabricante			
Modelo (designacion de fabrica)			
Normas de fabricación		IRAM 2178-2	
Tipo solicitado		Unipolar	
Material Conductor		Cu	
Material pantalla		Cu	
Material Aislacion		XLPE	
Material Envoltente exterior		PVC tipo ST2	
Bloqueo longitudinal de humedad		SI	
Armadura metalica		NO	
Clase de conductor según norma IRAM 280		Clase 2	
CARACTERISTICAS ELECTRICAS MECANICAS			
Seccion nominal del cable	mm2	1x50	
Seccion nominal de la Pantalla	mm2	1x25	
Tension nominal	kV	33	
Tension maxima	kV	36	
Tension entre conductor y tierra	kV	26	
Categoria		II	
Temperatura maxima servicio	°C	90	
Temperatura maxima en cortocircuito (duracion maxima 5s)	°C	250	
Corriente admisible simplemente enterrado a 1m y resistividad térmica del terreno 100°C.cm/W	A	230	
Corriente admisible en caño enterrado	A	-	
Corriente admisible en bandeja dispuesto en forma horizontal y en contacto, temperatura ambiente de 40°C	A	-	

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 1 DE 2

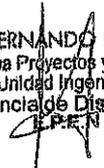
Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE MT SIN ARMAR CAT II COBRE 50 MM2 33KV	

Resistencia electrica maxima en CA a 90°C y 50 Hz	Ohm/km	0,493	
Reactancia inductiva a 50 HZ	Ohm/km	0,231	
Espesor de aislacion	mm	8	
Espesor de envoltente exterior mínimo	mm	2	
Diametro exterior aproximado	mm	33	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Longitud del cable en la bobina	m	1000	
Tolerancia	%	+/-5	
Peso de la bobina completa	kg		
Díametro de las bobinas	mm		

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 13/10/2022	PAGINA 2 DE 2

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución

EPEN



ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DE NEUQUÉN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conductores de Aluminio con alma de Acero

1.- ALCANCE

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de conductor de aluminio con alma de acero para líneas aéreas de energía.

2.- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores **REQUERIDOS** por el comitente y valores **OFRECIDOS** por el Oferente. La columna de los valores **OFRECIDOS** se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna **REQUERIDO**.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna **OFRECIDO**. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

3.- NORMAS

Los cables comprendidos en esta especificación responderán en todas sus características a la Norma IRAM 2187/87 y sus complementarias, **"CONDUCTORES ELECTRICOS DE ALUMINIO Y ALEACION DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO PARA LINEAS AEREAS DE ENERGIA"** y sus respectivos Anexos y Normas Complementarias.

4.- CARACTERISTICAS GENERALES

Los conductores de aluminio con alma de acero estarán constituidos por alambres del tipo duro cuyas características antes y después del cableado serán las indicadas en la Tabla III de la norma IRAM 2187.

La superficie del conductor estará libre de imperfecciones observables con visión normal.

La superficie de los alambres de las capas interiores estarán libres de de surcos, rebabas, grietas, partículas adheridas, inclusiones y raspaduras observables a simple vista.

Las capas sucesivas deberán presentar sentidos de cableado alternados entre sí. Salvo indicación en contrario, el sentido de la última capa será a la derecha.

La relación de cableado para los alambres de acero cincado que componene el alma de los conductores estará comprendida entre 13 y 28 para capas de 6 alambres y entre 12 y 24 para capas de 12 alambres.

La relación de cableado para los alambres de aluminio estará comprendida entre 10 y 14 para la capa exterior. Entre 10 y 16 para las capas interiores inmediatas y entre 10 y 17 para la capa interna en los conductores con 3 capas.

5.- ENSAYOS DE RECEPCION

5.1 GENERALIDADES

a - Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que éstos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc.) estarán a cargo del Proveedor.-

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.-

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.-

b - Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fabrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fabrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

Asimismo comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

5.2 ENSAYOS

Los ensayos a realizar en los cables, serán como mínimo, los que indica la norma IRAM 2187/87, sus anexos y normas complementarias. Estos se harán en forma completa y los criterios de aceptación o rechazos de los lotes estarán sujetos a la antedicha norma.

Se realizará asimismo una inspección visual del lote y si se considera necesario se podrá comprobar la longitud de conductor en la bobina. Se determinará durante los

ensayos el módulo de elasticidad lineal y se comprobará la tensión de rotura del conductor.

6.- EMBALAJE

Las bobinas de embalaje deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje.

El carrete deberá cumplir con lo especificado en la Norma IRAM 9590.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe quedar un espacio libre de 5 a 10 cm. El cable deberá enrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán con listones de madera de 25mm de espesor como mínimo, clavados y sujetados con flejes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos.

Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastrados o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

Cada bobina deberá poseer una chapa de aluminio o acero inoxidable de dimensiones adecuadas donde se indicará en forma clara y visible:

- Fabricante
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Destino
- Número de Orden de Compra
- Sección del conductor
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.
- EPEN

El número de identificación de la bobina deberá ser inscripto además, mediante pintura en cada una de las bobinas.

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

7.- LUGAR DE ENTREGA, DESCARGA Y ESTIBA

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo se considerarán incluidos dentro de los precios de los suministros, los seguros, carga, transporte y descarga de los materiales desde la fábrica hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

8.- DOCUMENTACION TECNICA

El Oferente deberá suministrar la siguiente documentación técnica junto a su propuesta:

- Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas.
- Lista de suministros anteriores.
- Catálogos del material ofrecido.

Luego como Proveedor completará la documentación presentando:

- Recomendaciones sobre transporte, acopio y montaje
- Cronograma de fabricación, ensayos y entrega del material.

9.- RECEPCION DEFINITIVA

Concluídos los ensayos descriptos en el punto 5.2 a satisfacción de la Inspección, ésta autorizará el despacho de los materiales.

El proveedor comunicará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipo el arribo del transporte a destino.

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en destino, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Unidad Técnica 2016

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
Área Proyectos y Obras
Unidad Ingeniería
Gerencia de Distribución
EJEN

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

CONDUCTORES DESNUDOS DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO

1 de 2

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
Características generales del cable			
Fabricante			
Modelo (designación de fábrica)			
Material	--	aluminio/acero	
Año del diseño del modelo			
Normas de fabricación y ensayo	--	IRAM 2187	
Características geométricas del cable			
Sección nominal	mm ²	50/8	
Sección efectiva	mm ²	48,3/8	
Cantidad de alambres	nº	6/1	
Diametro alambre elemental	mm	3,2/3,2	
Relación de Cableado			
Características eléctricas			
Resistencia electrica a 20°C en corriente continua	ohm/km	0,595	
Coefficiente de variación de la resistividad	1°C		
Resistividad del alambre a 20°C	ohm/ mm ²		

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
Area Proyectos y Obras
Unidad Ingeniería
Gerencia de Distribución
EPEN

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

CONDUCTORES DESNUDOS DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO

2 de 2

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
Características mecánicas			
Peso Especifico	kg/dm ³		
Coefficiente de dilatación térmica	1/°C		
Resistencia a la tracción especifica mínima de los alambres	daN/mm ²		
Carga de tracción del conductor	KN	16,8	
Modulo de elasticidad final	daN/mm ²		
Bobinas del conductor			
Longitud del cable de la bobina	m		
Tolerancia en longitud	%		
Peso de la bobina completa	kg		
Diametro de las bobinas	mm		

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT	ET N°	017

1.- Alcance

La presente especificación técnica se refiere a los requisitos que deben cumplimentar los conductores subterranos de cobre o aluminio para baja tension.

2.- Normas a consultar

Los conductores comprendidos en la presente Especificación Técnica responderán en todas sus características a la NORMA IRAM 2178-1, como así también a todas aquellas normas complementarias citadas en dicha norma.

Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Especificación Técnica quedarán condicionados a lo prescrito en las Normas arriba citadas.

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente Especificación Técnica. En ella se indican valores requeridos por el comitente y valores ofrecidos por el oferente. La columna de los valores ofrecidos se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna requerida.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna ofrecido. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

4.- Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales de instalación serán las que se especifican a continuación:

Temperatura máxima..... + 40° C
 Temperatura mínima..... - 20° C
 Velocidad del viento max.... 140 Km/h
 Altura sobre nivel del mar.... < 1000 msnm

5.- Características generales

Los cables subterranos serán unipolares o multipolares de cobre o aluminio, aislados con polietileno reticulado (XLPE), envolvente de PVC o XLPE y se utilizarán en redes de tensiones nominales hasta 1kV.

Los cables deben responder a lo especificado en las normas IRAM -NM 280.

La aislacion debera ser un dielectrico solido extruido de XLPE.

El espesor promedio de la aislacion de los conductores no debe ser menor a lo indicado en la tabla 5 norma IRAM 2178-1.

Los conductores aislados se deben reunir con un paso del cableado adecuado para asegurar la flexibilidad del cable. La relacion de cableado maxima debe ser de 40.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 1 DE 7

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT	ET N°	017

El revestimiento interno puede ser extruido o encintado. Este se puede omitir siempre que la forma exterior del cable permanezca practicamente cilindrica y que no haya adherencia entre los conductores aislados y la envolvente exterior.

Los revestimientos internos y rellenos deben ser de material no hidroskopico y apropiados para la temperatura de operacion del cable.

El revestimiento interno y rellenos, deben permitir su facil separacion de los conductores aislados y no ejercer ninguna accion nociva sobre los materiales que constituyen el cable.

La envolvente exterior sera de PVC y su espesor minimo sera de 1,4mm para cables unipolares y 1,8mm para cables multipolares.

Identificación de conductores (fase L1, L2, L3 y Neutro)

La identificación de los conductores se realizará según lo indicado en el punto 20.1, 20.1.1 y 20.1.2 de la norma IRAM 2178-1.

El conductor se marcara por impresion con tinta cada un metro, con la siguiente informacion como minimo.

- Formacion del cable
- Nombre de la fabrica o marca.
- Industria Argentina o el nombre del pais de origen.
- La tension de servicio
- Norma de fabricacion
- Categoria del cable
- EPEN – Orden de compra (OC N°)

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

6.-Adquisicion de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposicion de materiales de los depositos.

6.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepcion y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la eleccion será a satisfaccion de la Inspección y todos los gastos que estos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 2 DE 7

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingenieria
 Gerencia de Distribucion
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE BT	ET N° 017

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fabrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

6.2.-Ensayos

Los ensayos que abajo se describen se harán en forma completa y los criterios de aceptación o rechazos de los lotes estarán sujetos a lo establecido en la norma IRAM 2178-1

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de diez (10) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

Para el caso que EPEN decida no presenciar los ensayos de recepción, el proveedor realizará los mismos en planta y remitirá el resultado en original y dos copias diez (10) días antes de enviar el material a destino.

Ensayos a realizar

Inspeccion Visual (Todo el Lote), se verificará:

- Conductores (clase y metal)
- Aislacion (tipo)
- Cubiertas, blidajes y armaduras metalicas (si corresponde)
- Envolverte Exterior (tipo)
- Marcado, totulado y embalaje

AREA INGENIERIA DE MATERIALES- UNIDAD DE INGENIERIA- GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 3 DE 7

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT	ET N°	017

Ensayo de Rutina

Sobre todas las unidades de la remesa que hayan cumplido lo indicado en la inspeccion visual, se verificara:

- Resistencia electrica de los conductores
- Ensayos de tension
- Continuidad electrica del blindaje metalico (si corresponde)

Ensayo por muestreo

Las unidades que hayan cumplido con los ensayos de rutina, se agruparan por cables de características uniformes.

La inspeccion determinara la cantidad de muestras a extraer.

Las muestras deben cumplir con:

- Examen del conductor, según punto 16.4 norma IRAM 2178-1
- Verificación de medidas, según punto 16.5, 16.6 y 16.7 norma IRAM 2178-1
- Alargamiento en caliente para aislacion, según punto 16.8 norma IRAM 2178-1
- Resistencia de aislacion a temperatura ambiente, según punto 17.1.1 norma IRAM 2178-1
- Traccion y alargamiento antes del envejecimiento de la aislacion, según punto 16.9 norma IRAM 2178-1
- Traccion y alargamiento antes de envejecimiento de la envolvente, según punto 16.10 norma IRAM 2178-1
- Ensayo de presion a alta temperatura
- Choque termico, según punto 16.12 norma IRAM 2178-1
- Resistencia al ozono, según punto 16.13 norma IRAM 2178-1

6.3-Bobinas de embalaje

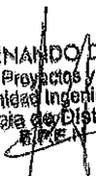
Las bobinas de embalaje deberán ser de calidad tal que aseguren la protección del conductor durante su transporte, almacenamiento a la intemperie y montaje, debiendo responder a la IRAM 9590.

Todos los carretes tendrán una capa de hoja plástica entre el conductor y el tambor, las paredes y el listonado de la bobina. Entre la última capa y el listonado exterior debe quedar un espacio libre de 5 a 10 cm. El cable deberá enrollarse compactamente, el principio y el final del mismo deberán estar fijados y ser accesibles.

Las bobinas se cerrarán **totalmente** con listones de madera de 25 mm de espesor como mínimo, clavados y sujetos con flejes de acero.

La madera será apta para los fines de protección requeridos. Los bujes deberán ser de hierro o acero fundido y el agujero central de los mismos tendrá un diámetro de 120 mm como mínimo, sus dimensiones serán adecuadas al peso de las bobinas con el conductor incorporado.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 4 DE 7

ING. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT	ET N° 017

El carrete central y los discos laterales serán asegurados por encastres o guías de madera y bulones pasantes en cantidad y dimensiones suficientes.

Cada bobina deberá poseer una chapa de aluminio o acero inoxidable de dimensiones adecuadas donde se indicará en forma clara y visible:

- Fabricante y país de origen
- Contenido en metros
- Peso bruto y neto
- Número de Orden de Compra
- Tipo de cable, tensión nominal, número de conductores, material del conductor y sección del cable
- Número de identificación de la bobina
- Flecha indicando el sentido de giro en que debe ser rodada la bobina.
- EPEN

El número de identificación de la bobina deberá ser inscripto, además, mediante pintura en cada una de las bobinas.

La aceptación de las bobinas de embalaje quedará sujeta a la aprobación del EPEN.

6.4- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

6.5- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 6.2, a satisfacción de la inspección, esta Recepcionará Definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

6.6.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fabrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 5 DE 7

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE BT	ET N° 017

7.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos ítem de la Obra.

7.1-Inspeccion

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el punto 6.2 o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

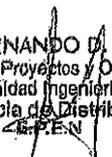
La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar.

A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 6 DE 7


 Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS DE BT	ET N° 017

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los Inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 6.2 de la presente especificación.

7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

Para la evaluación de las ofertas, las mismas estarán compuestas por la documentación y/o requisitos que a continuación se detallan, siendo su presentación condición indispensable para el análisis técnico-económico correspondiente:

- 1.- Ensayos de Tipo con menos de cinco años de antigüedad.
- 2.- Catálogos técnicos del material ofrecido.
- 3.- Planillas de Datos garantizados con los datos de los valores ofrecidos.
- 4.- Detalle de provisiones similares a los ofertados a empresas de Energía del país en los últimos dos (2) años, indicando número de orden de compra .

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 7 DE 7

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE BT XLPE 1KV 4x16MM2	01706170300

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
CARACTERÍSTICAS GENERALES			
Fabricante			
Modelo (designación de fábrica)			
Normas de fabricación		IRAM 2178-1	
Tipo solicitado		Tetrapolar	
Material Conductor		Cu	
Material Aislación		XLPE	
Material Envolvente exterior		PVC ecológico tipo ST2	
Clase de conductor según norma IRAM 280		CLASE 2	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS-MECANICAS			
Formación	mm ²	4x16	
Tensión nominal	kV	1	
Tensión máxima	kV	1,2	
Tensión entre conductor y tierra	kV	0,60	
Categoría		II	
Temperatura máxima servicio	°C	90	
Temperatura máxima en cortocircuito (duración máxima 5s)	°C	250	
Corriente admisible simplemente enterrado a 0,70m y resistencia del terreno 1km/W	A	107	
Corriente admisible en caño enterrado	A	-	
Corriente admisible en bandeja dispuesto en forma horizontal y en contacto, temperatura ambiente de 40°C	A	-	
Resistencia eléctrica máxima a 90°C	Ohm/km	1,54	
Reactancia inductiva a 50 HZ	Ohm/km	0,075	
Espesor nominal de aislación	mm	0,7	

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISIÓN A	FECHA 18/10/2022	PÁGINA 1 DE 2

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE BT XLPE 1KV 4x16MM2	01706170300

Espesor de envoltura nominal	mm	1,8	
Diámetro exterior aproximado	mm	20	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Longitud del cable en la bobina	m	1000	
Tolerancia	%	+/-5	
Peso de la bobina completa	kg		
Diámetro de las bobinas	mm		

NO VÁLIDO
 PARA COTIZAR

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 18/10/2022	PAGINA 2 DE 2

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N° 015

1.- Alcance

Estas especificaciones están destinadas a establecer los requisitos que deben cumplir los cables unipolares flexibles de cobre aislado con policloruro de vinilo (PVC) y aditivos especiales para tensiones de servicio de 450/750 V. Rangos de fabricación desde 1,5 hasta 120 mm². Deberán ser aptos para usos en los cuales la temperatura del conductor no exceda los 70°C en servicio continuo y la mínima temperatura de servicio no sea inferior a los -5°C.

Deberán poseer la característica de una reducida emisión de humos, de gases tóxicos y de gases corrosivos.-

2.- Normas a consultar

Los cables comprendidos en esta especificación responderán a la norma IRAM-NM 247 (Ed.2003), y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 60332 -3 Cat C, para lo concerniente a la no propagación de incendios; IEC 60754-2, IEC 61034-1/2, CEI 20-37/7 y CEI 20-38, para todo lo referente a la emisión de gases tóxicos y corrosivos.-

3.- Planillas de Datos Garantizados

La planilla de datos garantizados se debe considerar como parte de la presente especificación. En ella se indican valores REQUERIDOS por el Comitente y valores OFRECIDOS por el Oferente. La columna de los valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

En caso que el dato no sea compatible con el material, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

4.- Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales de instalación serán las que se especifican a continuación:

- Temperatura máxima..... + 40 ° C
- Temperatura mínima..... - 20 ° C
- Velocidad del viento máx..... 140.Km/h
- Altura sobre nivel del mar.... < 1000 msnm

5.- Características generales

Además, deberán cumplimentar las normas IRAM-NM 280 (Ed.2003)

1. Tipo de instalación: los cables serán aptos para instalaciones domiciliarias o industriales, dentro de cañerías metálicas, paneles alveolados, cablecanales.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 1 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N°	015

2. Conductores: estarán constituidos por un simple torzal o por torzales cableados de cobre recocido sin estañar conformado cuerdas flexibles del tipo 5 según IRAM-NM 280 (Ed.2003).
3. Aislación: consistirá en una envoltura de alta resistencia a la propagación de la llama, y a la absorción de humedad.
El material termoplástico de la aislación deberá tener características de baja emisión de humos y de gases tóxicos y/o contaminantes y corrosivos en caso de incendio.
4. Tipo: unipolar flexible.
5. Colores normales de suministro : negro, blanco, rojo, marrón, celeste, gris y verde/amarillo-
6. Marcación: en relieve o en tinta, indicándose claramente la marca, nombre del producto, tensión nominal en voltios, sección en mm², y norma de fabricación.
7. Largos de expedición: en rollos de 100 m embalados en cajas, bolsas de polietileno o fajados hasta los 35 mm². En secciones mayores en bobinas de madera.

6.-Adquisición de materiales EPEN

Los materiales EPEN son aquellos que se adquieren para mantenimiento y reposición de materiales de los depósitos.

6.1- Inspección

Modalidad de gastos relativos a la Inspección

a- Material de origen nacional

Los ensayos de recepción y/o tipo previstos se llevarán a cabo en los laboratorios del fabricante. Si por deficiencias, el EPEN considera que los mismos deben efectuarse en otro laboratorio, la elección será a satisfacción de la Inspección y todos los gastos que éstos demanden (ensayos, transporte, seguro, etc) estarán a cargo del proveedor.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los gastos propios que demanden los ensayos previstos.

Los gastos de traslado y estadía que demanden la ejecución de los ensayos estarán a cargo del EPEN.

b- Material de origen importado

El oferente podrá optar ejecutar los ensayos de recepción en un laboratorio oficial radicado en el país o en el laboratorio del fabricante.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 02/2/2022	PAGINA 2 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N°	015

Si el proveedor optara por la primera alternativa los gastos de traslado y estadía del inspector estarán a cargo del EPEN.

Si el proveedor optara por la segunda alternativa deberá considerar en su oferta los siguientes gastos para dos (2) inspectores:

- traslado aéreo (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en donde se efectúen los ensayos.
- traslado alojamiento/fábrica/alojamiento durante los días de ensayos.
- estadía en la ciudad donde esté radicada la fábrica del material propuesto.
- comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena).

En ambos casos los oferentes deberán considerar en su oferta los gastos propios que demanden los ensayos.

El proveedor comunicará al EPEN con un plazo mínimo de veinte (20) días de anticipación la fecha en que se realizarán los ensayos.

6.2.-Ensayos

Los ensayos a realizar en los cables, serán como mínimo, los de rutina indicados en la norma IRAM-NM 247 (Ed. 2003), y sus complementarias. Todos los ensayos se deberán efectuar en presencia del inspector que designe el EPEN.

6.3.-Embalaje

El embalaje de los cables será en rollos embalados en cajas, bolsas de polietileno o fajados, o en bobinas de madera aptas para las secciones que correspondan.

Se indicará mediante leyendas la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se abrirá, y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.

Cada bobina poseerá una chapa identificatoria donde conste como mínimo la siguiente información:

- a) Marca del fabricante
- b) Categoría de designación
- c) Longitud nominal del cable

6.4.- Transporte y seguro

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de su oferta, seguro, carga, transporte y descarga de los equipos desde planta hasta el depósito que el EPEN designe a sus efectos.

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN		
REVISIÓN A	FECHA 02/2/2022	PÁGINA 3 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N° 015

6.5- Recepción del material en depósitos

Concluidos los ensayos de recepción y pruebas descriptivos en el punto 6.2, a satisfacción de la inspección, esta recepcionará definitivamente los materiales dentro de los quince (15) días que los mismos se encuentren ingresados en nuestros Depósitos.

El proveedor contemplará, para su entrega, los tiempos que demanden los ensayos pertinentes, como así también el traslado a los depósitos.

6.6.- Periodo de Garantía

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en el equipo que implicaran su traslado a fábrica, o reparación en nuestros depósitos se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se realicen las reparaciones que correspondieran.

7.-Adquisición de materiales OBRAS LLAVE EN MANO

Los materiales para obras llave en mano son aquellos que se adquieren para instalar en obras nuevas.

El E.P.E.N. podrá realizar inspecciones durante el proceso de fabricación. A tal efecto el fabricante facilitará el acceso a fábrica del Inspector o su representante formalmente designado, para verificar el proceso y el control de calidad del producto.

Todos los costos de los ensayos de recepción a realizar sobre los materiales estarán incluidos en los precios de los respectivos Ítem de la Obra.

7.1-Inspeccion

El Contratista deberá coordinar con los respectivos fabricantes la realización de los ensayos de recepción de los equipos y materiales, procurando que en una misma fecha puedan efectuarse la mayor cantidad de ensayos en los respectivos fabricantes con el objeto de abreviar los tiempos de inspección en fábrica.

Tales ensayos serán los que determine el punto 6.2 o la norma de aplicación correspondiente para los ensayos de rutina, aceptación o muestreo según corresponda.

El Contratista mantendrá informado al Inspector sobre las fechas probables de los ensayos de los distintos suministros. Con 10 días de antelación a la ejecución de cada ensayo, solicitará la presencia del Inspector en fábrica por **Nota de Pedido**.

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PAGINA 4 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 E.P.E.N.

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N° 015

El Inspector tendrá la opción que los ensayos y verificaciones sean realizados por un Representante del Inspector designado a tal efecto.

También en algunos casos, el Inspector podrá no concurrir a un determinado ensayo debiendo entonces el Contratista efectuar las verificaciones en fábrica y remitir al Inspector el correspondiente Protocolo de Ensayo de las pruebas y controles realizados, firmados por el Fabricante y por el Representante Técnico del Contratista, este último en carácter de declaración jurada.

La inspección de los ensayos o la verificación del proceso de fabricación por parte del Inspector, no liberará al Contratista de ninguna obligación o responsabilidad por la calidad y características del material suministrado.

7.2-Gastos de traslado y estadía para los ensayos de recepción en fábrica

El Contratista asumirá los gastos de traslado de hasta 2 inspectores por ensayo, a las fábricas de los materiales a suministrar. A tal fin entregará a los inspectores los correspondientes pasajes aéreos (ida y vuelta) desde Neuquén hasta la ciudad en que se efectúen los ensayos. También se encargará del transporte terrestre desde el aeropuerto hasta la ciudad mencionada y de los traslados a la fábrica desde el lugar de alojamiento.

Los gastos de estadía para ensayos serán a cargo del Contratista. Estos incluirán los gastos de alojamiento, comidas (desayuno, almuerzo, merienda, cena) y movilidad.

Repetición de ensayos

En el caso que por causas imputables al Contratista (o Fabricante), deban repetirse los ensayos en una fecha que implique otro traslado de los inspectores a la ciudad en que se efectúen los mismos, el costo de traslado y estadía, será a cargo del Contratista con la misma modalidad que la ya planteada.

7.3-Ensayos

Los ensayos a realizar son los establecidos en el punto 6.2 de la presente especificación.

7.4-Autorización de Despacho a Obra

Cumplidos los ensayos de recepción en fábrica a satisfacción del Inspector, este emitirá una Autorización de Despacho a Obra, sin la cual el Contratista se abstendrá de despachar a obra el equipamiento.

Para la certificación de cualquier material a incorporar a la obra será requisito indispensable contar con la Autorización de Despacho a Obra emitida por el Inspector, sin la cual no podrán certificarse los elementos involucrados.

ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERÍA - GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN		
REVISIÓN: A	FECHA: 02/2/2022	PÁGINA 5 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
TITULO:	CABLE FLEXIBLE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES	ET N° 015

8.- Documentación a proveer por el Oferente / Contratista

El oferente deberá proveer la siguiente documentación :

Catálogos Técnicos

Protocolos de ensayos

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

ÁREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 02/2/2022	PÁGINA 6 DE 6

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CABLE FLEXIBLE BT PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES 2,5 MM2	0156070012

DESCRIPCIÓN	UN	REQUERIDO	OFRECIDO
Características generales del cable			
Fabricante	--		
Modelo (designación de fábrica)	--		
Tipo de instalación	--	Fija	
Año del diseño del modelo	--		
Normas de fabricación y ensayo	--	IRAM - NM 247-3	
Tipo solicitado	--	Unipolar	
Material del conductor	--	Cu	
Aislación de PVC/A	--	Si	
Características físicas del cable			
Sección nominal	mm ²	2,5	
Resistencia Óhmica Máxima	Ω/km	7,98	
Corriente admisible a 20°C en cañería 2x	A	21	
Formación de cada conductor	-		
Espesor del aislante	mm	0,8	
Diámetro exterior aproximado del conductor	mm	3,6	
Diámetro cuerda de cobre de cada conductor	mm	0,26	
Temperatura máxima de operación normal	°C	70	

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION A	FECHA 27/09/2022	PAGINA 1 DE 1

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Área Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución
 EPEN

 EPEN	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
PDTG	CABLE FLEXIBLE BT PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES 4 MM2	0156070004

DESCRIPCION	UN.	REQUERIDO	OFRECIDO
Características generales del cable			
Fabricante	--		
Modelo (designación de fábrica)	--		
Tipo de instalación	--	Fija	
Año del diseño del modelo	--		
Normas de fabricación y ensayo	--	IRAM - NM 247-3	
Tipo solicitado	--	Unipolar	
Material del conductor	--	Cu	
Aislación de PVC/A	--	Si	
Características físicas del cable			
Sección nominal	mm ²	4	
Resistencia Óhmica Máxima	Ω/km	4,95	
Corriente admisible a 20°C en canería 2x	A	28	
Formación de cada conductor	-		
Espesor del aislante	mm	0,8	
Diámetro exterior aproximado del conductor	mm	4,2	
Diámetro cuerda de cobre de cada conductor	mm	0,31	
Temperatura máxima de operación normal	°C	70	

AREA INGENIERIA DE MATERIALES - UNIDAD DE INGENIERIA - GERENCIA DE DISTRIBUCION		
REVISION: A	FECHA: 27/05/2025	PAGINA 1 DE 1

Ing. FERNANDO D. LOPEZ
 Area Proyectos y Obras
 Unidad Ingeniería
 Gerencia de Distribución


PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

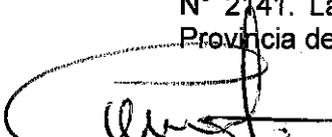
La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:


CONSTANZA A. CÁMARA
Caja Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

[https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeuguayen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

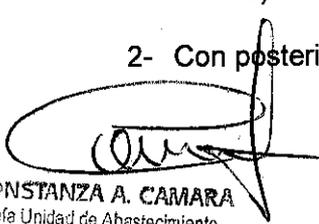
6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley-N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

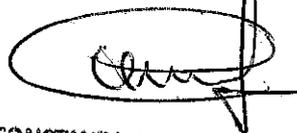
8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

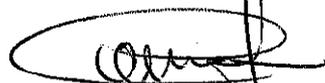
Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes. Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante. La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS



CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RÚBRO: CONDUCTORES"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultada adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 10 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Ingeniería de Materiales y Normalización de la Gerencia de Distribución solicita la adquisición de conductores destinados a la realización de los trabajos necesarios para la interconexión de la Central de Nahueve al Sistema Argentino de Interconexión.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

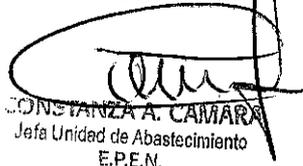
En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024
Licitación Pública N° 34/2025
Apertura de Sobre: 10/7/2025 a las 10:00 horas

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus fojas.

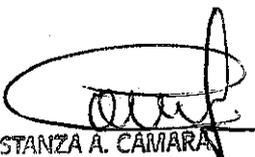
6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticie la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión y la documentación respaldatoria suficiente.
- f) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.



CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

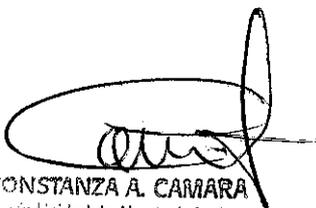
1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.



CONSTANZA A. CAMARA
Vic. Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.

- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en la Estación Transformadora Chos Malal, sito en calle 4 de Agosto y Cacique Purrán de la localidad de Chos Malal, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. Las comunicaciones deberán realizarse a Roberto Almuna mediante correo electrónico (ralmuna@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15596003.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **EL EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. **NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RÚBRO: CONDUCTORES"

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito, el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito, el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

El proveedor comunicará al EPEN, con un plazo mínimo de diez (10) días de anticipación, la fecha en que se realizarán los ensayos.

En el punto 5.2 o 6.2 (según corresponda) de las Especificaciones técnicas, referidos a los Ensayos de cada material, se detallan los plazos correspondientes para cada uno.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.


CONSTANZA A. CAMAR
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

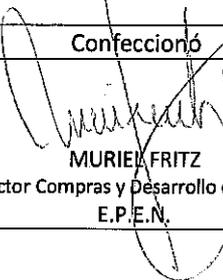
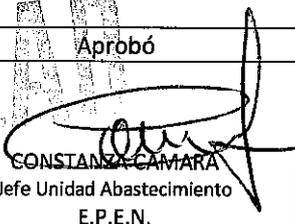
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

Confecionó	Revisó	Aprobó
 MURIEL FRITZ Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 SANTIAGO OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

**ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2025

Señores.: **ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)

* No Contribuyente	<input type="checkbox"/>	Nro. de Inscripción
* Exento	<input type="checkbox"/>
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)		
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)		
* Convenio Multilateral Regimen General	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T.	(Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)
Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/>
Responsable No Inscriptos	<input type="checkbox"/>
Exento o No Alcanzado	<input type="checkbox"/>
Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/>

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

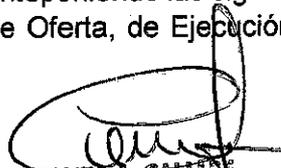
NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública



CONSTANZA A. CAMARERO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.M.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-29009 Alcance 001 del año 2024 - Licitación Pública N° 34/2025 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LMT 33KV CENTRAL HIDRAULICA NAHUEVE RUBRO: CONDUCTORES"

N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**



CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.